



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 02 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 2801 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 2.- Memo N°084 del 27 de Mayo de 2014, que da conformidad a asistencia de médico Dra. Diana Carolina Maldonado Herrera en el mes de septiembre de 2013
- 3.- Carta solicitud de Dra. Diana Carolina Maldonado Herrera, que requiere la cancelación por prestación de servicios en Cesfam Estación, correspondiente al mes de Septiembre de 2013.
- 4.- Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízese a la Unidad de Contabilidad del Departamento de Salud Municipal de la I. Municipalidad de ValLENAR, a cancelar honorarios médicos por la suma de \$1.536.640.- (Un millón quinientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos) impuesto incluido de Dra. Diana Carolina Maldonado Herrera, Rut.: 24.085.977-7, de nacionalidad Colombiana, quién prestó servicios en Cesfam Estación en el mes de septiembre de 2013, y por motivos personales en esa fecha tuvo que abandonar el país en forma urgente.

2°.- De acuerdo a Decreto Exento N°1694 del 26 Marzo de 2013, la Dra. Maldonado se encontraba con contrato vigente al 31 de Diciembre de 2013.

3°.- El gasto del valor será imputado a la cuenta del Presupuesto Municipal de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVERO
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad